



## Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.: General  
17 de mayo de 2010

Español  
Original: Inglés

**Tercera reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas**  
Busan (República de Corea), 7 a 11 de junio de 2010  
Tema 3 del programa provisional\*

**Examen del establecimiento de una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas**

### **Opciones y criterios para seleccionar la secretaría: resumen ejecutivo**

#### **Nota de la secretaría**

#### **Adición**

#### **Resumen ejecutivo**

1. En la segunda reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Nairobi del 5 al 9 de octubre de 2009, los participantes debatieron la necesidad de fortalecer la interfaz científico-normativa para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Hubo consenso general en favor de un nuevo mecanismo intergubernamental a ese respecto. Dicho mecanismo tendría independencia científica y podría, entre otras cosas, generar conocimientos, emprender evaluaciones de los conocimientos y prestar apoyo a la formulación y aplicación de políticas y la creación de capacidad. También hubo acuerdo generalizado respecto de la necesidad de que la secretaría fuese pequeña.
2. Para facilitar las deliberaciones futuras, se pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que hiciese una evaluación de los diferentes tipos de arreglos de secretaría y los criterios que se utilizarían para elegir la ubicación de la secretaría. La presente nota se preparó en respuesta a esa petición.
3. La función de la secretaría probablemente incluiría el apoyo a la labor de la nueva plataforma para la ejecución de todas las funciones y el programa de trabajo y la administración de la plataforma. Las posibles funciones de la secretaría, descritas en la nota de la secretaría sobre opciones para

\* UNEP/IPBES/3/1.

fortalecer la interfaz científico-normativa para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (UNEP/IPBES/3/2), serían:

- a) Apoyar la labor de la plataforma mediante la organización de reuniones y la prestación de apoyo administrativo y sustantivo para la celebración de reuniones y la realización de otras actividades;
- b) Identificar, adquirir, coordinar y gestionar información para asistir a la plataforma en su labor y administrar datos, recursos y documentos para apoyar su labor;
- c) Asistir en la preparación de documentos e informes para el órgano rector de la plataforma y otros órganos, según sea necesario;
- d) Facilitar la coordinación entre los grupos de trabajo;
- e) Establecer vínculos con los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y todas las demás organizaciones de interesados directos pertinentes;
- f) Organizar y coordinar actividades de divulgación e información pública, incluidas tareas editoriales y la publicación de informes y otros productos;
- g) Servir como centro de coordinación para promover y facilitar el logro de los objetivos de la plataforma;
- h) Elaborar el programa y el presupuesto de la plataforma y administrar los fondos y los fondos fiduciarios conexos, así como presentar informes al respecto;
- i) Ayudar a movilizar recursos financieros de conformidad con la dirección del órgano rector.

4. La nota de la secretaría sobre opciones para fortalecer la interfaz científico-normativa para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (UNEP/IPBES/3/2) describe las cuatro opciones siguientes de arreglos institucionales para la secretaría:

- a) *Opción 1:* Una o varias organizaciones intergubernamentales existentes del sistema de las Naciones Unidas acogerían la secretaría. Podría crearse por una resolución de la Asamblea General atendiendo a la recomendación de una conferencia intergubernamental, por decisión de una organización intergubernamental ya existente o por decisiones concurrentes de dos o más organizaciones intergubernamentales;
- b) *Opción 2:* Una o varias organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas acogerían la secretaría, con o sin el apoyo de organizaciones intergubernamentales pertenecientes al sistema. Podría crearse por decisión de una organización intergubernamental ya existente o por decisiones concurrentes de dos o más organizaciones intergubernamentales atendiendo a la recomendación de una conferencia intergubernamental;
- c) *Opción 3:* La secretaría sería acogida total o parcialmente por una organización intergubernamental ya existente, cuya secretaría estuviera acogida por otra organización. Podría crearse por decisión del órgano rector de una organización intergubernamental ya existente atendiendo a la recomendación de una conferencia intergubernamental;
- d) *Opción 4:* Una o varias organizaciones no gubernamentales internacionales, junto con una o más organizaciones intergubernamentales, acogerían la secretaría. Podría crearse por decisión del órgano rector de una organización intergubernamental e internacional ya existente atendiendo a la recomendación de una conferencia intergubernamental.

5. Muchos órganos y organismos de las Naciones Unidas y otras entidades intergubernamentales guardan relación con la labor de la propuesta de nueva plataforma, a saber:

- a) La Convención sobre la Diversidad Biológica;
- b) La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres;
- c) La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres;
- d) La Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas;

- e) La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);
- f) El Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- g) La Comisión Oceanográfica Intergubernamental;
- h) La Convención internacional de protección fitosanitaria;
- i) El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura;
- j) La Unión Mundial para la Naturaleza (UICN);
- k) El PNUMA;
- l) La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África;
- m) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- n) La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
- o) El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
- p) La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- q) La Universidad de las Naciones Unidas;
- r) El Banco Mundial.

6. El Consejo Internacional para la Ciencia, el Consejo Internacional de Ciencias Sociales y el InterAcademy Panel on International Issues son algunas de las organizaciones académicas que podrían contribuir a la labor de la plataforma. Además, muchos sistemas de evaluación, universidades y fundaciones nacionales son pertinentes. Por consiguiente, los arreglos para acoger la secretaría podrían tener en cuenta que hay numerosos interesados directos.

7. Asociar a interesados directos clave en el funcionamiento de la secretaría, independientemente de la opción que se elija, es ventajoso, como lo ilustra la Evaluación de Ecosistemas del Milenio. El PNUMA proveyó la coordinación de la Evaluación, pero su secretaría se había distribuido ampliamente entre varias organizaciones pertinentes. Otro ejemplo es la Evaluación internacional de la ciencia y la tecnología agrícolas para el desarrollo, cuya secretaría está distribuida geográficamente, con el componente principal en Washington D.C., y otros componentes en Roma (en la FAO), Nairobi (en el PNUMA) y París (en la UNESCO). Otros funcionarios de la secretaría trabajan en entidades de gestión submundial.

8. Al elegir la institución o las instituciones de acogida de la secretaría, puede tenerse en cuenta una gama de criterios, entre otras:

- a) La pertinencia del mandato, los objetivos y las funciones de la institución o las instituciones de acogida para el mandato, los objetivos y las funciones de la nueva plataforma;
- b) La base jurídica de los arreglos institucionales de la institución o las instituciones de acogida para constituirse en secretaría y desempeñar las funciones de secretaría;
- c) Las estructuras de organización que tienen la institución o las instituciones de acogida capaces de suministrar apoyo administrativo o programático a las funciones de la plataforma;
- d) La existencia de procedimientos administrativos y financieros para servir de secretaría;
- e) La capacidad de la institución o las instituciones de acogida de funcionar en todos los niveles de gobernanza;
- f) La capacidad de la institución o las instituciones de acogida de entablar relaciones de colaboración y trabajo con gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y otros interesados;
- g) La existencia de canales de comunicación con gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;
- h) La existencia de infraestructura de información pública y comunicaciones en la institución o las instituciones de acogida;

- i) La experiencia en el establecimiento de órganos y mecanismos intergubernamentales, y la prestación de servicios a estos;
- j) La experiencia en la organización de reuniones intergubernamentales y en la prestación de servicios a estas;
- k) La experiencia en el suministro de una secretaría o la prestación de servicios de secretaría a órganos, programas y mecanismos intergubernamentales jurídicamente distintos de la institución o las instituciones de acogida;
- l) La experiencia en cuestiones relacionadas con las posibles funciones de la plataforma;
- m) La participación actual o anterior en la elaboración de la plataforma;
- n) El apoyo político a la plataforma expresado por los miembros de los órganos rectores de la institución o las instituciones de acogida;
- o) El grado en que la institución o las instituciones de acogida pueden suministrar apoyo técnico a las funciones de la plataforma;
- p) El grado en que la institución o las instituciones de acogida pueden suministrar apoyo para el funcionamiento de la secretaría (entre otras cosas, selección, formación y gestión de personal, logística de las reuniones);
- q) La disposición de la institución o las instituciones de acogida de suministrar apoyo financiero o humano según sea necesario.

9. Entre las instituciones de acogida que pueden considerarse figuran el PNUMA, que es el principal órgano de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente; la FAO, que se ocupa de la protección de plantas y genes; la UNESCO, que provee la secretaría a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y a la Convención para la protección del patrimonio mundial y cultural, y tiene muchos programas pertinentes; las secretarías de las convenciones relativas a la diversidad biológica, además de los órganos científicos y tecnológicos de esas convenciones; la Universidad de las Naciones Unidas, que sirve de nexo entre las Naciones Unidas y la comunidad académica internacional; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se especializa en las cuestiones mundiales del desarrollo y trabaja por conducto de su red mundial; la UICN, que se ha ocupado de una amplia gama de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica durante más de 60 años; y los programas y organizaciones académicas internacionales, como el Consejo Internacional para la Ciencia, el InterAcademy Panel on International Issues, el Consejo Internacional de Ciencias Sociales y Diversitas. Podría considerarse la posibilidad de combinar dos o más de estas organizaciones como institución o instituciones de acogida de la secretaría. Sobre la base de la experiencia de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, la Evaluación de la diversidad biológica mundial y la Evaluación internacional de la ciencia y la tecnología agrícolas para el desarrollo, es evidente que la nueva plataforma se beneficiará de una asociación con muchos interesados directos en sus actividades.

10. Al elegir la ubicación física de la secretaría, puede tenerse en cuenta una gama de criterios, entre otros:
- a) Los privilegios e inmunidades que conferirían a la secretaría permanente y su personal;
  - b) El reglamento, incluida toda restricción aplicable al empleo de los familiares a cargo del personal;
  - c) La disponibilidad de instalaciones para la celebración de conferencias internacionales y su costo;
  - d) El acceso a personal de servicios de conferencias (como intérpretes, traductores y editores);
  - e) La facilidad de impresión de documentos;
  - f) La facilidad de comunicaciones, incluida una infraestructura moderna de tecnología de la información y las comunicaciones;
  - g) Facilidad de viajes internacionales, incluido el tiempo necesario de procesamiento del ingreso en el país y las conexiones de los vuelos;
  - h) Facilidad de selección, formación y gestión de personal, incluida la disponibilidad de personal local con conocimientos de idiomas y otras competencias;

- i) Disponibilidad de establecimientos de salud;
- j) Sistemas de transporte local;
- k) Disponibilidad de vivienda adecuada;
- l) Disponibilidad de escuelas que impartan enseñanza en idiomas distintos del local;
- m) Disponibilidad de sistemas de transferencias de fondos hacia países extranjeros y desde estos para la secretaría y su personal;
- n) Seguridad;
- o) Costos de los locales (como, alquiler o uso gratuito, servicios públicos, otros servicios, seguridad de los locales) y contribuciones en especie del gobierno de acogida para sufragar algunos de esos costos;
- p) Efectos de la ubicación en los costos de personal (es decir, ajuste por lugar de destino);
- q) Salarios del personal de contratación nacional (por ejemplo, Cuadro de Servicios Generales);
- r) Representaciones diplomáticas en la ciudad de acogida;
- s) Presencia de organizaciones internacionales;
- t) Toda otra contribución del gobierno del país de acogida para sufragar los gastos de funcionamiento.

11. Las opciones de ubicación física de la secretaría podrían incluir las ciudades en que tienen sus sedes organizaciones pertinentes u otras ciudades, si hay ofrecimientos gubernamentales.

---